INTENDENCIA MUNICIPAL
3 DE FEBRERO

Creado por Ley N° 121 del 4 de enero de 1.991
Homenaje a los Mártires del día de San Blas

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En Ciudad de 3 de Febrero, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 28 días del mes de febrero del año 2020, siendo las 07:30 horas, en el local de la Municipalidad ubicada en Avenida San Blas de esta Ciudad, estando presentes el señor **FREDY ANTONIO IRIARTE**, Responsable de UOC, para intervenir y realizar la Apertura de Sobres de Ofertas prevista en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2020 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A FAVOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE 3 DE FEBRERO, CON ID Nº 375188,** de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 57 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en las bases de la contratación, hasta la hora tope preestablecida, se ha recepcionado un solo sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, resultando el oferente con sus datos, precios y documentos básicos que acompañan a la propuesta como se consignan a continuación:

El oferente **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE**, con RUC 1364648-6, del señor Rodolfo Méndez González, con dirección de correo electrónico campoverde1970@mail.com, ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 28/02/2020, a las 07:00 horas. No asiste representante de la oferta. El precio total de su oferta es de **Gs. 225.610.000** (guaraníes doscientos veinticinco millones, seiscientos diez mil)

Nº	DOCUMENTOS BASICOS	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE
		Presenta
1	Formulario de Oferta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de seguro)	Presenta
3	Cedula de Identidad del firmante.	Presenta

Posteriormente, la oferta queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para su remisión al Comité de Evaluación de Ofertas para el desarrollo de la etapa de evaluación correspondiente de conformidad con el Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 58 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin nada más que agregar se da por terminado el acto, siendo las 08:15 horas para que así conste firma en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO SECRETARIA

FREDY ANTONIO IRIARTE
Responsable de UOC